

BRASIL:

La BRPTO establece nuevos criterios para las solicitudes PPH durante 2025

BRASIL



La Oficina Brasileña de Patentes y Marcas (BRPTO) ha anunciado una actualización de sus criterios en relación con las solicitudes PPH recibidas durante 2025 (Ordenanza 26/2024, publicada en el Boletín Oficial No. 2816 el 24 de diciembre de 2024). Este nuevo criterio indica el procedimiento a seguir para la Fase V del Proyecto Piloto "Patent Prosecution Highway" (PPH) en Brasil.

La Ordenanza incluye los siguientes aspectos clave:

1. Solicitudes y plazos:

- Estarán disponibles 800 solicitudes PPH a partir del 1 de enero de 2025.
- Cada trimestre se habilitarán 800 solicitudes adicionales (el 1 de abril, el 1 de julio y el 1 de octubre de 2025), sumando un total de 3.200 solicitudes.

2. Asignación de solicitudes prioritarias:

- Las solicitudes se aceptarán por orden de llegada según la fecha de presentación.
- Todas las solicitudes contarán para el límite fijado, independientemente de su aceptación.

3. Restricciones a clasificaciones específicas de la CIP:

- Las solicitudes de patentes clasificadas en la CIP H04 no se aceptarán durante el primer trimestre de 2025.
- La aceptación de solicitudes para la CIP H04 y otras clasificaciones se revisará y actualizará de manera trimestral.

4. Solicitudes inadmitidas:

- Las solicitudes PPH inadmitidas se remitirán a los procedimientos de examen ordinarios; no se tendrá en cuenta ninguna enmienda presentada con la solicitud PPH.
- Los solicitantes podrán pedir el reembolso de las tasas de las solicitudes PPH que hayan sido inadmitidas. También tendrán la oportunidad de volver a presentar la solicitud con la documentación debidamente actualizada.

5. Medidas de transparencia:

- La BRPTO publicará en su página web las actualizaciones semanales correspondientes en relación al número total de solicitudes de PPH presentadas a lo largo del año.